

---

## La cárcel hecha ficción

Stefania Giovanna Alba Nájera

Revista Derechos en Acción

Año 3/Nº 8 Invierno 2018, 516-524

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e198>

---

Se estrenó la serie *El Marginal II*. Horas más tarde, los medios de comunicación publicaban noticias acerca del maravilloso rating<sup>1</sup> que alcanzó el estreno: “*El batacazo de El marginal 2: infló el rating de la TV Pública con un número inusual*”, Diario La Nación, 18/07/2018. También: “*Excepto el fútbol, ninguna serie había logrado un número semejante en esta señal, asegura Diario Show.*”, Diario Los Andes, 18/07/2018. Esos fueron algunos de los tantos títulos que auspiciaron el regreso de la serie dramática que en su primera temporada logró galardonearse con el Martín Fierro de Oro<sup>2</sup> correspondiente al año 2017. La historia en su primera temporada<sup>3</sup>, narraba la vida de un policía que con una identidad falsa ingresó como convicto en la prisión de San Onofre con la misión de descubrir el paradero de la hija de un juez que había sido secuestrada por una banda de presos del penal. La segunda temporada, estrenada el día 17 de julio del corriente año, con diferente protagonista, es una precuela<sup>4</sup> de la primera entrega retrocediéndose el tiempo unos tres años y contando la historia de los hermanos Borges –vaya apellido eligieron- que ingresan al penal. En ambas temporadas

---

<sup>1</sup> Se denomina *rating* al índice de audiencia de un programa de televisión o radio.

<sup>2</sup> Premios que se entregan a la televisión y radio argentinas, siendo el de oro el de mayor relevancia.

<sup>3</sup> La primera temporada de “El Marginal” consta de 16 capítulos que se pueden ver en la plataforma digital de Netflix.

<sup>4</sup> El concepto de precuela se utiliza en la industria artística para nombrar a una obra que aparece después de una entrega precedente, pero que en la cronología propia de la saga se desarrolla en el pasado.

casualmente los protagonistas se encuentran en prisión sin haber cometido crimen alguno, es decir, siendo completamente inocentes. En definitiva nos preguntamos por qué el común de las personas consumen este estilo de contenidos, que satisfacción encuentran viendo el sufrimiento, ficticio en definitiva, pero ajeno. Cuál es entonces la construcción de la idea de la prisión moderna; como la conocemos.

La historia puntualiza en la vida en comunidad dentro de una prisión intentando mostrar drama, acción, y por supuesto, violencia excesiva. Lo curioso del exitoso estreno fue que además de que registró un alto número de audiencia la presentación entre los actores se realizó montando una villa<sup>5</sup> ficticia, simulando en definitiva la misma escenografía que en la serie televisada.

Llamativamente, o no tanto, pasó más desapercibido la noticia de la crisis bonaerense respecto a la superpoblación carcelaria evidenciando una clara violación a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, que las noticias relacionadas con el furor de lo expuesto en la televisión ficticiamente.<sup>6</sup>

Evidentemente las historias carcelarias vienen desde hace años acumulando éxito. Podemos mencionar a “Tumberos”<sup>7</sup> en su momento o el film “Leonera”<sup>8</sup>. En el plano internacional podemos encontrarnos con series como “Orange is the New Black”, que cuenta en definitiva la estadía de una mujer en una prisión norteamericana y “Prision Break” que es la historia de un hombre que ingresa a una cárcel de máxima seguridad para ayudar a escapar a su hermano.

---

<sup>5</sup> Se denomina *villa* al nombre que se le dá en Argentina a los asentamientos informales.

<sup>6</sup> En línea en: <https://www.grupolaprovincia.com/buenos-aires/piden-un-comite-de-emergencia-por-la-superpoblacion-carcelaria-181425>

<sup>7</sup> Miniserie Argentina emitida en el año 2002, filamada en la ex cárcel de Caseros, al igual que la serie actual “El Marginal”.

<sup>8</sup> Película Argentina estrenada en el año 2002, escrita y dirigida por Pablo Trapero. Aborda la temática de la maternidad en contextos de encierro.

Sin intención alguna de *spoilear*<sup>9</sup> el contenido de El Marginal II, la idea es ir más allá de lo estrictamente anecdótico de la cuestión y poder hacer una lectura más fina, concentrando la atención más que nada en el hecho de que existe un amplísimo público que dispone de su tiempo para ver y fanatizarse en muchos casos con estas historias inventadas sobre personas que han perdido su libertad. Es como si la sociedad pudiera incluso sensibilizarse a través de una pantalla, como si en definitiva sintiera por la duración del capítulo cierta empatía con los personajes. Quizás lo interesante sea indagar acerca de qué ocurre con estos sentimientos colectivos cuando la ficción acaba... Cuando esos sesenta minutos transcurren y se tiene la posibilidad, desde el hogar, de cambiar de canal? Se apaga el dispositivo transmisor y hasta se puede cambiar al canal de noticias habitual; seguramente no faltará quién se indigne por la falta, a su criterio, de penas establecidas en la ley, o en la libertad de alguna persona mediáticamente establecida como chivo expiatorio. Es un resultado absolutamente contradictorio; como si no pudiese haber conexión entre ficción y realidad.

Se genera entonces una ilusión sobre las supuestas realidades carcelarias sin tener acceso efectivo a ella; salvo para pocos operadores judiciales que tienen oportunidad de visualizar las condiciones de detención de manera real.

La serie nos muestra un prototipo de preso como sucio, mal hablado, inculto, que pasa su tiempo mediando entre los mismos detenidos intentando muchas veces “hacer justicia” por algún hecho que pueda plantear el guión. Son personas fuertes emocionalmente, que no se quiebran, que no tienen ningún tipo de padecimiento, seguros de sí mismos y combativos. Se los muestra por demás violentos. La historia además se desarrolla en un patio superpoblado por que el guión plantea que no hay lugar en los pabellones; esto es una clara muestra de hacinamiento, de superpoblación.

---

<sup>9</sup> Término inglés que suele emplearse para nombrar al texto que anticipa la trama de una película, un libro u otra obra.

Es cierto que esto coincidiría absolutamente con la realidad pero apela a que el público lo naturalice o lo acepte como divertido o “más jugoso” para la trama, cuando en realidad es una emergencia que se vive actualmente en países como el nuestro.

La serie entonces, se vende como una especie de muestrario de la realidad. Es aquí cuando deberíamos preguntarnos a que realidad se refiere. A la realidad construida colectivamente extra muros o a la realidad que pueden dar testimonio las personas privadas de la libertad o quienes trabajan dentro de un penal. Seguramente sean realidades completamente diferentes, pero entonces, porque se va en busca de evidenciar supuestas realidades? La motivación del trabajo sigue siendo la misma; intentar comprender lo colectivo de esta curiosidad por el sufrimiento ajeno, por la violencia extrema, por los personajes que no transmiten más que apariencias de fortalezas; que se presentan como desafiantes y peleadores todo el tiempo.

Asistimos a contenidos audiovisuales que reproducen formas de violencia y relaciones constantes de poder. Esto no se da solamente en el ámbito nacional; basta acceder a alguna de las plataformas *streaming*<sup>10</sup> y zambullirnos en la oferta que tienen. En su mayoría se trata de series que tratan de crímenes, abusos, cárceles, abusos de poder, etc.

Esto es producto en definitiva de lo que el público busca mirar a través de una pantalla. Lejos estoy de criticar lo que las personas consumen a través de las pantallas, o de catalogar como bueno o malo un producto televisivo. Lo que me hace ruido o me llama la atención, es, lo que sucede en el plano de la realidad con los consumidores de semejante drama. La sociedad en su mayoría anula y olvida a esas personas privadas de la libertad que en definitiva son parte de la comunidad, o intentarán, más allá de que odie la utilización de estas ideologías; intentaran reinsertarse. El común de los videntes posiblemente

---

<sup>10</sup> Se llama *streaming* a la distribución digital de contenido multimedia. Ejemplos de estas plataformas son Netflix, HBO.

desconozca el real estado de las cárceles que supera la escenografía ficcional; desconoce seguramente el estado de hacinamiento producto de la superpoblación carcelaria, entre otras cosas. Tampoco lo desconoce por una cuestión ingenua de que nadie se lo ha mostrado, sino que no le interesa, es apático. No estamos proponiendo realizar visitas a las cárceles como si fuera un zoológico, aunque verdaderamente muchas universidades o grupos de trabajo realizan actividades que se asimilan a eso. Basta informarse con diferentes tipos de noticias; en especial los informes realizados por organismos especializados que se dedican a denunciar la violación de los derechos humanos de las personas en cárceles.<sup>11</sup> Los y las privados y privadas de la libertad no tienen existencia excepto cuando se reclaman medidas más punitivas como puede ser agravamiento de determinadas penas, la baja de edad de inimputabilidad, la construcción de mayor número de prisiones, entre otras cosas. En nada importa el porqué llegaron a prisión; de nada importa conocer su contexto social. Es difícil entender que el proceso de selectividad del sistema penal comienza mucho, muchísimo antes de que una persona termine en prisión.

En definitiva esta exaltación de la cárcel es vanagloriar dicha forma de castigo cuando la criminología, así como también la sociología del castigo, nos vienen demostrando que la prisión solo sirve a los fines capitalistas y que son meras reproductoras de dolor y sufrimiento. Además de descartar del plano social a una gran cantidad de personas molestas; sin que nadie se ocupe de ellas. Es un ocultamiento detrás de los muros.

Lo que se pone en riesgo entonces es la formación de una consciencia que siga aceptando a la prisión como el castigo por excelencia. La cárcel puede ser ficcionada; nadie podría impedir que el arte se encargue de temáticas acerca de los excluidos; no será la primera ni la última vez, pero en realidad lo que se busca es que la emisión semanal consiga más puntos de rating

---

<sup>11</sup> Pueden verse fuentes como por ejemplo el CELS: <https://www.cels.org.ar/web/>.

porque en definitiva eso es lo que atrae a la publicidad, y es la publicidad la que genera las ganancias.

No propongo que se apague la televisión y se niegue el público a disfrutar en definitiva de un contenido audiovisual. Mi propuesta es tener una mirada crítica y empática, en la cual apagar el aparato transmisor no anule el pensamiento crítico, y pueda dejar una puerta abierta a las preguntas desde lo más complejo que sería la funcionalidad de la prisión como pena hasta simplemente cuestionarse las condiciones reales de detención y la posibilidad de que otro modelo penitenciario es posible.

## **Aproximación a la realidad**

Me gustaría señalar algunos de los efectos que produce la prisión en las personas privadas de su libertad, a manera de evidenciar que los personajes rudos y combativos que nos muestra la televisión en la realidad no existen ya que los seres privados de la libertad, son plausibles de deterioros tanto físicos, psíquicos y emocionales. Es dable aclarar que las aclaraciones provienen de autores renombrados que han podido realizar estudios de campo en diferentes momentos históricos. La realidad carcelaria es muy difícil de conocer en su profundidad.

Erving Goffman, con su libro *Internados*, nos acerca de alguna manera al mundo de las instituciones totales<sup>12</sup>. Entre muchas cuestiones que abarca, señala que los internos llegan con una llamada “cultura de presentación” que se configura por el estilo de vida que llevan hasta la entrada en el establecimiento y que, con el paso del tiempo se dará lugar a la “desculturalización”, lo que le quitará herramientas para cuando vuelva al mundo exterior. Comienzan entonces una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo. La persona es despojada de su rol. Si cumplía con determinado

---

<sup>12</sup> Goffman, E., *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu, 2001.

rol fuera del establecimiento, ahora deberá ser reemplazado por otro que durara todo el día posiblemente por años. Estas pérdidas sufridas dentro del establecimiento no son totalmente recuperadas en caso de egreso.

Eugenio Raul Zaffaroni considera a la prisión como una “escuela de niños grandes” donde el preso es sumergido en un medio completamente artificial, en una sociedad con valores completamente distinto a los que se dan en una sociedad libre. Nos comenta también sobre el condicionamiento regresivo:

(...) el preso es eximido de las obligaciones del adulto, porque está impedido de trabajar o emprender alguna industria o negocio... Todo esto provoca su regresión a una etapa anterior y superada de su vida, lo que en modo alguno estimula la maduración de la persona. Parece algo tan absurdo como vaciar una piscina para enseñar a nadar (Zaffaroni, 2011: 537).

Agrega también el concepto de la cárcel como fabrica de cadáveres refiriendo al riesgo que existe por muerte violenta o por suicidios, considerando al establecimiento carcelario como un lugar inseguro para la vida y la salud.

No podemos olvidar que la idea de la prisión no es que la misma sea perpetua por lo cual la persona tiene la proyección de su salida en un determinado momento. Aquí el rol que la persona tenía antes de su ingreso al penal ha sido eliminado definitivamente; la prisionalización puede acabar con todo proyecto de vida extra-muros como límite del deterioro.

Aquí también se abre un amplio debate que no es tema en este trabajo pero considero no puede dejar de mencionarse. Tiene que ver con el instituto de la reincidencia. El mismo puede considerarse producto en parte de la derivación de la teoría del etiquetamiento o Labeling Approach. Quien en definitiva es tratado como delincuente será más propenso a delinquir que quien no ha sido etiquetado como tal. El castigo entonces etiquetará a alguien de delincuente. Y será reproductor del crimen. No es ajeno haber escuchado que la cárcel funciona como la “universidad del crimen” o “escuela de criminalidad”.

Esta nueva identidad tendrá consecuencias significativas en el comportamiento. Si es un ladrón irá con ladrones, actuará con ellos, aprenderá con y de ellos. Por ello se afirma que la etiqueta actúa a modo de “profesía que se auto-cumple”, el definido como “ladrón” acaba siendo un ladrón (Larrauri, 1992:36).

Por otra parte, la privación de la libertad de un sujeto produce efectos colaterales a la familia del penado. Es una pena residual también para quienes conforman el grupo familiar de la persona que ingresa en una institución total. Son en definitiva familias que se ven atravesadas por cambios profundos como pueden ser la separación de hijos de sus padres/madres, la pérdida del soporte económico del hogar. En definitiva es coincidente con la tesis de Wacquant que habla de la cárcel no como fábrica de delincuentes sino más bien como fábrica de miseria ya que desestabiliza constantemente a las familias y los barrios sometidos a su tropismo.<sup>13</sup>

Podemos incluso señalar los datos de los informes respecto a la superpoblación en la Provincia de Buenos Aires que arrojan el resultado de un total de 38 mil personas distribuidas en 50 cárceles y 12 alcaldías que sólo tienen capacidad para 20 mil plazas.<sup>14</sup> Todos estos números arrojan una superpoblación que en el año 2017 ha alcanzado su pico máximo llegando a 91 %; 20 puntos más que en 2016 y 37 por encima del promedio anual de los últimos veinte años.

Ante todos estos análisis no podemos entonces preguntarnos el para qué de la pena. Hemos visto que no le sirve ni a la sociedad, ni al propio penado. Pero esta discusión nos llevaría ríos de tinta y aún así no llegaríamos a conclusiones amigables.

Para finalizar el presente trabajo solo resta reflexionar entonces sobre la pena, entendiendo que la misma es:

---

<sup>13</sup> Wacquant Loic: *Las cárceles de la miseria*, Manantial, 2015.

<sup>14</sup> Informe anual 2018, El sistema de la crueldad XII, Comisión Provincial por la Memoria, año 2018.

- a- Una coerción.
- b- Que impone una privación de derechos o un dolor.
- c- Que no repara ni restituye.
- d- Que no detiene las lesiones en curso ni neutraliza los peligros inminentes.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Eugenio Raul Zaffaroni, Alejandro Alagia, Alejandro Slokar: *Manual de derecho penal parte general*, 2012.